



Cazador con su Pachón navarro de muestra a codorniz. Foto: JJGE

El borrador de sueltas y repoblaciones en los cotos, en fase de alegaciones

EXCLUIDA LA REPOBLACIÓN DE LA PERDIZ ROJA Y LA CODORNIZ JAPONESA. LOS CAZADORES DIFÍCILMENTE PODRÁN ADIESTRAR SUS PERROS CON CODORNICES.

Tal como se dispuso en la última modificación de la Ley de Caza y Pesca de Navarra en la que se hacía constar se podrán autorizar sueltas de Perdiz Roja, liebre europea y mediterránea y conejo, el Gobierno de Navarra ha presentado a los miembros de la Comisión Asesora de Caza el borrador de su reglamento, estando actualmente en pla-

zo de alegaciones.

Los técnicos del Departamento de Medio Ambiente explicaron a la Comisión Asesora de Caza que por ahora se excluye del mismo a la perdiz roja en base a que de las 347 muestras de ejemplares recogidas en cotos de Navarra que mandaron analizar al IREC, todas resultaron genéticamente puras, siendo por lo tanto

Navarra el territorio más extenso del mundo con perdiz roja pura, y mencionando la conveniencia de hacer un estudio más profundo para determinar posibles "puntos negros" con perdiz hibridada para poder actuar en ellos.

El borrador únicamente permite la liberación en el campo de individuos idénticos en su forma y genotipo a los

de las poblaciones de las especies autóctonas presentes en Navarra, pudiéndose llevar a cabo sueltas de liebre europea, liebre mediterránea, conejo de monte, faisán común y codorniz común, así como palomas domésticas para el adiestramiento de las aves de cetrería.

El borrador plantea que se puedan llevar a cabo sueltas con carácter general, para reconstrucción de poblaciones, para la caza inmediata, y las llevadas a cabo de forma individual por los cazadores.

SUeltas con carácter general Se autoriza la suelta de faisán común, codorniz común y conejo de monte. Solo dentro de la temporada de caza para la especie y desde cinco días antes al inicio de la misma, exclusivamente en la zona de caza sembrada, incluyéndose un plan de la misma en el POC, debiendo tener contratado un guarda de caza, siendo obligatoria su presencia desde la recepción de los animales hasta el día de caza posterior a la suelta, no pudiendo disponer los cotos autorizados de comederos o bebederos

artificiales en funcionamiento dentro del acotado.

SUeltas llevadas a cabo de forma individual por los cazadores El borrador prevé la no autorización de las sueltas que habitualmente se han hecho hasta ahora de codorniz japonesa (*Coturnix japonica*), pudiéndose únicamente liberar ejemplares de codorniz común en un número máximo de cinco por cazador y día. Se podrá liberar también paloma doméstica exclusivamente para el adiestramiento de las aves de cetrería, siendo su época solo dentro de la temporada de caza para la especie y en las zonas de caza sembrada.

El titular del aprovechamiento deberá mantener un guarda de caza contratado durante el periodo establecido en el POC para la zona de caza sembrada, debiendo los cazadores que vayan a hacer uso de la zona de caza sembrada entregar al guarda del acotado el certificado de la granja cinegética, expedido por el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, que garantice la pureza genética de las codornices a liberar. Asimismo se acompañará de un certificado expedido en origen por un veterinario que garantice la ausencia de enfermedades infectocontagiosas y la ausencia de parásitos internos o de sus huevos en el lote referido. El guarda de caza deberá llevar un registro de las sueltas llevadas a cabo y tendrá copia de los certificados que deben acompañar a cada una de las sueltas.

Jesús Iraola, representante de Adesora en la Comisión Asesora de Caza, destaca que "las sueltas de codorniz van resultar en la practica imposibles de cumplir. Exigir todo esto es lo mismo que prohibir directamente el adiestramiento de perros". Jesús afirma que "hasta ahora, para adiestrar a sus perros los cazadores compraban unas pocas codornices japonesas en las tiendas especializadas que son las únicas que se pueden conseguir en el mercado, ya que no hay productores de codorniz común al ser estas muy difíciles de criar. Es un despropósito que para soltar 2 ó 3 se tenga que buscar una granja con certificado de calidad genética, anillarlas, conseguir un certificado veterinario de sanidad, cumplir con las exigencias de transporte de animales vivos, llamar al guarda del coto para informarle de la suelta y entregarle el papeleo. Iraola afirma que "con estos condicionantes en la practica va a ser imposible el poder entrenar a nuestros perros y enseñar a nuestros jóvenes a cazar"

Además de ello, Jesús resalta que "la época autorizada que contempla el borrador para esta modalidad se ciñe a la temporada de caza de la especie, que en caso de la codorniz es la media veda y los escasos días que autoriza la caza de la perdiz en los cotos, cuando debería ser en el periodo permitido para la zona de caza de caza sembrada contemplada en el Plan de Ordenación". - *Diario de Noticias*